



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0021 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0021 *De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.*

(Registro de entrada núm. 2.488, de 18/3/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

12.2.- De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2011

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	3
1.3. Alcance	3
1.4. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.5. Trámite de alegaciones	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
2.1. Opinión	4
2.2. Conclusiones	4
2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	5
3. ORGANIZACIÓN	5
3.1. Organización interna de la universidad	5
3.2. Control interno	6
3.3. Fundaciones en las que participa la universidad	7
4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	8
4.1. Presupuesto inicial	8
4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	10
5. CUENTAS RENDIDAS	11
5.1. Documentación remitida	11
5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería	12
5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación	14
5.4. Balance	20
5.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial	21
ANEXOS	22
Cuadros	22
Cuadro nº 1. Ejecución y realización del presupuesto de gastos 2011	22
Cuadro nº 2. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos 2011	22
Cuadro nº 3. Balance de situación a 31/12/11	22
Cuadro nº 4. Cuenta del resultado económico-patrimonial 2011	23

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
Feull	Fundación Empresa-Universidad de La Laguna.
Fundes ULL	Fundación Canaria para el desarrollo de la Universidad de La Laguna.
GFA	Gasto con Financiación Afectada.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las universidades públicas existentes en el territorio de las islas Canarias, según el artículo 2 de la misma ley.

En virtud del artículo 11 a) de la citada ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 21 de diciembre de 2011 por el que se aprueba el Programa de Actuación del ejercicio 2011, se ha procedido a la fiscalización de la Universidad de La Laguna, correspondiente al ejercicio económico de 2011.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se indican en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la actividad económico financiera fiscalizada, así como en la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que las cuentas rendidas por la universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, que reflejan la imagen fiel de las operaciones analizadas y que se presentan conforme a los principios y criterios contables públicos.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2011, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos con el fin de verificar y analizar las siguientes materias:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión llevados a cabo por la universidad en lo relativo a su actividad económico-financiera fiscalizada, han cumplido con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.

- Que las cuentas anuales expresan la imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria de la universidad, así como de los resultados de sus operaciones. Particular referencia se hace al estado del resultado presupuestario y estado de remanente de tesorería.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2011.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en lo no contemplado en las mismas las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones concluyeron a finales de octubre de 2012.

1.4. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario que forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1927 se crea la Universidad de La Laguna, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre, y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. Es una entidad de Derecho Público, formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios estatutos.

La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, y sus estatutos, aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio (en adelante estatutos universitarios), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre de Universidades*, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración autonómica.

Por otra parte, en la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de *Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se recoge que las universidades públicas canarias tendrán que enviar cada año al Gobierno de Canarias la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, que deberá remitirse, a su vez, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al consejo social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de La Laguna viene definido, además, por las siguientes normas jurídicas:

- *Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria* (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).
- *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*
- *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria* (vigente hasta el 1 de mayo de 2012).
- *Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.*
- *Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.*
- *Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, vigente hasta que se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.*
- *Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.*
- *Resolución del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2011 de la Universidad y sus Bases de Ejecución.*

1.5. Trámite de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el proyecto de informe se remitió a la universidad el día 17 de diciembre de 2012, al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo por un plazo de 30 días hábiles. No se ha recibido alegación alguna al mismo.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) *En relación con la legalidad.*

La actividad económico-financiera analizada, así como el desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la universidad durante el ejercicio 2011, se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con las excepciones que se ponen de manifiesto en las conclusiones número 3, 5 y 7.

b) *En relación con la situación económico-financiera.*

Las cuentas de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2011 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.

2.2. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La universidad participa en la Fundación Empresa-Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna, siendo su participación en la dotación fundacional de un 20% y un 22,2% respectivamente.

2. A diferencia de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011, el presupuesto de la universidad ha sido aprobado por el consejo social con anterioridad a dicho ejercicio presupuestario (epígrafe 4.1.).

3. La universidad no cuenta en este ejercicio fiscalizado con una programación plurianual con su evaluación de los gastos e ingresos correspondientes, a la que hace mención la Ley 47/2003, General Presupuestaria, el *Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria*, así como el artículo 235.3 de los estatutos universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio (epígrafe 4.1.).

4. La universidad cuenta en 2011 con un presupuesto definitivo de 195,8 millones de €, presupuesto éste que en el año 2010 se elevaba a 208,7 millones de €, lo que supone una reducción de un 6,17% respecto al ejercicio presupuestario anterior. Al igual que en años precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen

fundamentalmente en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en un 65,4% del presupuesto definitivo de 2011 (epígrafe 4.2.).

5. Se ha observado que la muestra de expedientes seleccionados relativos a incorporaciones de créditos carecen de determinada documentación exigible por la normativa reguladora (epígrafe 4.2.).

6. El consejo social acuerda, con fecha 22 de junio de 2012, aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2011 “*condicionado al resultado del correspondiente informe de auditoría*”. Asimismo, estas cuentas constan debidamente rubricadas por el rector, el gerente y el jefe de Servicio de Contabilidad (epígrafe 5.1.).

7. La memoria no recoge la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto (epígrafe 5.1.).

8. El balance de situación a 31 de diciembre del ejercicio 2011 presentado por la universidad está equilibrado. El balance mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figura, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior. No obstante, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se registra en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2011 (epígrafe 5.4.).

9. La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2011, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior, reflejándose un desahorro de 5,5 millones de €, mientras que en los ejercicios 2009 y 2010 obtuvo un ahorro de 19,7 y 10,2 millones de €, respectivamente (epígrafe 5.5.).

2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Tomar las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la importante dependencia financiera de la universidad de los recursos provenientes del sector público.

2. Dotar a la Intervención de la universidad de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

3. La universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el balance que integra con otros estados las cuentas de la universidad, se refleje la imagen fiel de la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda implantar un sistema informatizado de gestión del inmovilizado que permita, entre otras cosas:

a) Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos contable-administrativos que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

b) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.

c) Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario.

4. La universidad debería contar con una programación plurianual de su presupuesto.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Organización interna de la universidad.

3.1.1. Órganos de gobierno.

El gobierno y la administración de la universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados:

- De ámbito general: el consejo social, el claustro universitario, el consejo de gobierno, la junta consultiva y el consejo de dirección.

- De ámbito particular: las juntas de facultad o escuela y los consejos de departamento y consejos de institutos universitarios de investigación.

Órganos unipersonales:

- De ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

- De ámbito particular: los decanos o directores de centros docentes, los subdirectores y los secretarios de departamentos e institutos de investigación.

3.1.2. Organización administrativa de la universidad.

La estructura administrativa de la universidad se sustenta en el consejo social, en el rector y en la gerencia a la que se adscriben los servicios universitarios. Estos servicios universitarios así como su dotación de personal en el ejercicio objeto de fiscalización fue:

Servicio	Nº plazas RPT a 31/12/2011	Efectivos reales a 31/12/2011
Consejo Social	4	3
Gerencia	14	3
Intervención	4	4
Contabilidad	20	19
Recursos humanos	45	22
Contratación y patrimonio	19	20
Gabinete prensa	1	1
Asesoría jurídica	4	4
Secret. de cargos y apoyos advos. a org. instituc.	16	14
Org. docente y planificación académica	17	18
Investig. desarrollo e innov. relac. internacion.	24	11
Calidad académica y servicios	26	30
Gabinete análisis y planificación	6	4
Oficialía Mayor y archivo universitario	10	13
Alumnos y gestión serv. grales.	57	24
CCTI	34	25
Biblioteca universitaria	74	157
Edif. central, centros, facultades y EU	109	263
Departamentos universitarios	118	121
Institutos universitarios	8	10
Serv. cartería y parque móvil	11	10
Servicio mantenimiento	41	40
Servicio informática	3	3
Servicio parques y jardines	13	13
Totales	837	877

De acuerdo con los datos relacionados anteriormente, hay que indicar que el número de servicios con los que cuenta esta universidad en 2011 asciende a 24.

La Universidad de La Laguna elabora dos Relaciones de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), una RPT del Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) laboral, aprobada por la junta de gobierno el día 19 de junio de 2002 y publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 6 de enero de 2003 y otra RPT del PAS funcionario, aprobada por acuerdo de la junta de gobierno, el día 12 de julio de 2002, siendo publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 6 de enero de 2003.

Por acuerdos del consejo de gobierno de fechas 22 de diciembre de 2004 y 27 de mayo de 2005 se aprueba la modificación de la RPT del PAS de esta universidad. Posteriormente, en sesión de fecha 5 de febrero de 2007, el consejo social autoriza los costes de dicha modificación siendo publicada la correspondiente Resolución de modificación de la RPT en el *Boletín Oficial de Canarias* el 12 de marzo de 2007.

Por acuerdo del consejo de gobierno de fecha 17 de julio de 2008 se aprueba la modificación de la RPT del PAS de esta universidad, siendo publicada la correspondiente resolución de modificación de la RPT en el *Boletín Oficial de Canarias* el 27 de enero de 2009. Posteriormente, se advierten errores materiales en la RPT del PAS funcionario y de transcripción en la RPT del PAS laboral, publicándose la respectiva resolución en el *Boletín Oficial de Canarias* (en adelante BOC) de 12 de febrero de 2009. Dicha RPT del PAS sigue vigente durante el ejercicio fiscalizado.

Asimismo, como se puede comprobar, el número de efectivos reales a 31 de diciembre fue superior al número de plazas incluidas en la relación de puestos de trabajo, así mientras que el número de plazas recogidas en la RPT era de 837, el número de efectivos reales ascendió en el año 2011 a 877 personas, y en el año 2009 a 840 personas (últimos datos aportados por la Universidad de La Laguna –en adelante ULL–). Por tanto, se observa que en estos últimos dos años el personal de Administración y Servicios ha crecido un 4,6% en términos relativos, llegando a superar el número de plazas recogidas en su RPT.

Estas diferencias entre el número de puestos existentes en las dos RPT y los efectivos reales responden a duplicidades motivadas por sustituciones de liberados sindicales, incapacidades temporales y comisiones de servicios. Así, en el PAS laboral: dos liberaciones sindicales y 20 incapacidades temporales y en el PAS funcionario: dos liberaciones sindicales, seis incapacidades temporales y 10 comisiones de servicios.

3.2. Control interno.

La Universidad de La Laguna cuenta con un Servicio de control económico interno como intervención propiamente dicha, que depende orgánicamente del gerente y cuyo interventor es nombrado por resolución del rector a propuesta del consejo social. Su estructura es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Nº personas	Grupo	Nivel
Interventora	1	A 28
Jefe Sección	1	A/B 26
Jefe Negociado	1	C 22
Colaborador	1	C/D 20
Total	4	

Como se ha podido observar en el cuadro anterior, a pesar del incremento de plantilla en una persona respecto a ejercicios anteriores (jefe de sección), sigue resultando significativa la escasa dotación de recursos humanos para que este servicio realice las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

Este hecho además se ha constatado mediante entrevista con la interventora, que manifiesta que este órgano de control interno adolece de falta de medios técnicos y humanos suficientes para realizar sus funciones de forma más profunda o extensa.

El Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, dispone, en su artículo 238, que *“la universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto, se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el consejo de gobierno.*

Entre las funciones encomendadas a esta unidad figuran el control interno de los gastos e ingresos en todas sus fases y concretamente en la aplicación del control interno a los diversos capítulos del presupuesto.”

En este sentido, el consejo de gobierno aprobó el 2 de marzo de 2007 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna. En dicho reglamento queda expresamente regulado que el interventor, con categoría de jefe de servicio, es nombrado por resolución del rector a propuesta del consejo social.

El interventor, bajo la dependencia orgánica del gerente, dirige el servicio y el personal adscrito a la intervención. Al interventor le corresponde en materia de función interventora:

- a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromiso de gasto, o acuerden movimiento de fondos y valores.
- b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión.
- c) La intervención formal de la ordenación del pago.
- d) La intervención material del pago.

En paralelo, mediante resolución del consejo de gobierno de la universidad, el 2 de marzo de 2007, se aprueba el régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la universidad.

Dicha resolución tiene por objeto establecer en el ámbito de la Administración universitaria el sistema de fiscalización previa limitada para los siguientes expedientes de gastos:

- a) Gastos de personal.
- b) Contratos de obra.
- c) Contratos de suministro.
- d) Contratos de consultoría, asistencia y de servicios.
- e) Ayudas y subvenciones.

Por otro lado, en base a lo establecido en el art. 14 de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, *“el interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del consejo social para su informe”*. Con fecha 20 de julio de 2012, nuestro registro de entrada número 874, se recibe en esta institución escrito del gerente de la universidad en el que manifiesta que *“el informe de la intervención sobre la gestión económica y administrativa de la universidad del ejercicio 2011 se encuentra pendiente de aprobación.”*

A la fecha de conclusión de las verificaciones realizadas y tras la información recabada oralmente a la interventora, dicho informe permanece aún sin aprobar definitivamente.

Por otra parte, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la Universidad de La Laguna mediante auditorías.

3.3. Fundaciones en las que participa la universidad.

Con fecha 31 de enero de 2012 (nuestro registro de salida número 109) se solicitó a la Universidad de La Laguna la información detallada de las fundaciones, sociedades u otras entidades en las que participa la universidad, teniendo en cuenta tanto aquéllas en las que la universidad ostenta una participación en la dotación fundacional o capital social de las mismas, como aquéllas con las que existía una relación de dependencia con la universidad, aunque ésta no participe en ellas.

Conforme al escrito de fecha 7 de marzo de 2012, en el que se remite documentación al respecto, la universidad participa en la Fundación Empresa-Universidad de La Laguna (en adelante Feull) y la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (en adelante Fundes ULL). Así, de acuerdo con la documentación e información facilitada y tras la información recabada a través de comunicación oral al vicedegano económico, la participación de la universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2011, se mantiene igual que en el ejercicio 2010, que se concreta en lo siguiente:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la universidad en la dotación fundacional	
			En euros	%
Feull	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la universidad, la empresa, las administraciones públicas y la sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/9/1987	6.010,12	20,0
Fundes ULL	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la Universidad de La Laguna con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/7/2010	6.000,00	22,2

4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

4.1. Presupuesto inicial.

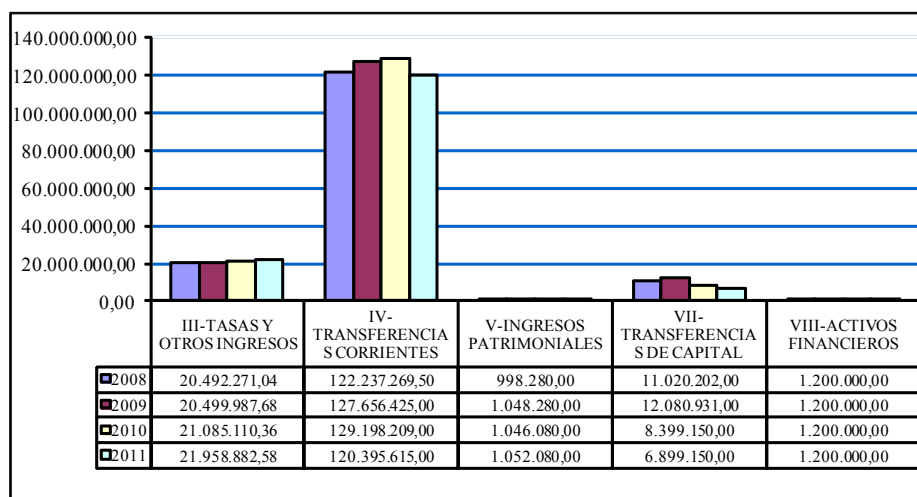
El Presupuesto de la Universidad de la ULL correspondiente al ejercicio 2011 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día de 22 de diciembre de 2010.

4.1.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2011 asciende a 151,5 millones de €. Esto supone una disminución de un 6,2% para el presupuesto inicial respecto al ejercicio 2010.

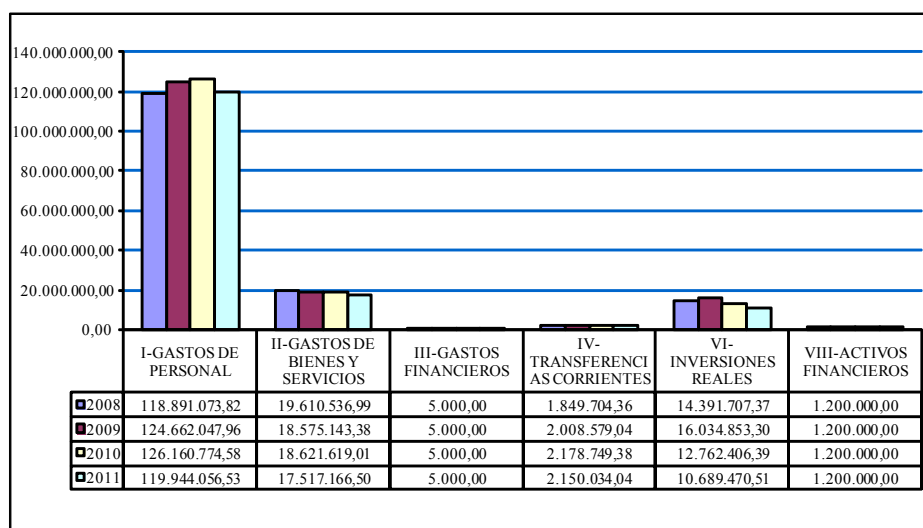
EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULO Ingresos

Capítulo	2008	2009	Variación 2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011
III- Tasas y otros ingresos	20.492.271,04	20.499.987,68	0,04%	21.085.110,36	2,78%	21.958.882,58	3,98%
IV- Transferencias corrientes	122.237.269,50	127.656.425,00	4,25%	129.198.209,00	1,19%	120.395.615,00	-7,31%
V- Ingresos patrimoniales	998.280,00	1.048.280,00	4,77%	1.046.080,00	-0,21%	1.052.080,00	0,57%
VII- Transferencias de capital	11.020.202,00	12.080.931,00	8,78%	8.399.150,00	-43,84%	6.899.150,00	-21,74%
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
Total	155.948.022,54	162.485.623,68	4,02%	160.928.549,36	-0,97%	151.505.727,58	-6,22%



Gastos

Capítulo	2008	2009	Variación 2009	2010	Variación 2010	2011	Variación 2011
I- Gastos de personal	118.891.073,82	124.662.047,96	4,63%	126.160.774,58	1,19%	119.944.056,53	-5,18%
II- Gastos de bienes y servicios	19.610.536,99	18.575.143,38	-5,57%	18.621.619,01	0,25%	17.517.166,50	-6,30%
III- Gastos financieros	5.000,00	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%
IV- Transferencias corrientes	1.849.704,36	2.008.579,04	7,91%	2.178.749,38	7,81%	2.150.034,04	-1,34%
VI- Inversiones reales	14.391.707,37	16.034.853,30	10,25%	12.762.406,39	-25,64%	10.689.470,51	-19,39%
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
Total	155.948.022,54	162.485.623,68	4,02%	160.928.549,36	-0,97%	151.505.727,58	-6,22%



En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, en el ejercicio 2011 destaca el descenso del 21,7% y del 7,3% que experimentan los capítulos correspondientes a las transferencias de capital y a las transferencias corrientes respectivamente, con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al presupuesto inicial de gastos cabe indicar que también experimentan una reducción las inversiones reales, que descienden un 19,4%, seguida de los gastos de bienes corrientes y servicios y los gastos de personal, que bajan en un 6,3% y un 5,2% respectivamente, con respecto al ejercicio 2010.

A diferencia de los ejercicios anteriores, el presupuesto inicial de la universidad para el ejercicio 2011 ha sido aprobado por el consejo social con anterioridad al inicio de dicho ejercicio presupuestario, concretamente en sesión de 22 de diciembre de 2010 de este órgano de gobierno. Se observa, en el cuadro siguiente, cómo ha mejorado esta situación teniendo en cuenta las recomendaciones de ejercicios anteriores realizadas por esta institución.

Presupuesto inicial	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 2007	8/3/07
Ejercicio 2008	3/3/08
Ejercicio 2009	5/2/09
Ejercicio 2010	29/1/10
Ejercicio 2011	22/12/10

4.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Con fecha 20 de julio de 2012, nuestro registro de entrada número 874, se recibe en esta institución escrito del gerente de la universidad en el que manifiesta que la universidad no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el artículo 235.3 de los estatutos universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio. No obstante, en lo que respecta a las inversiones, el consejo de gobierno de la universidad aprueba un plan de inversiones para cinco años y además, se rige en cuanto al marco financiero, al contrato-programa firmado entre la universidad y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el periodo 2009-2013.

4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

4.2.1. Análisis presupuestario.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2009	162.485.623,68	46.856.801,13	28,84%
2010	160.928.549,36	47.777.835,71	29,69%
2011	151.505.727,58	44.332.917,65	29,26%

El presupuesto inicial aprobado para 2011 aumentó en 44,3 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento de un 29,3% obteniéndose así un presupuesto definitivo de 195,8 millones de €. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 84,6% del presupuesto destinado al capítulo VI de inversiones a acometer por la universidad y en menor medida (un 7%) al incremento experimentado en el capítulo IV de transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2011 POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III- Tasas y otros ingresos	21.958.882,58	1.298.408,13	23.257.290,71
IV- Transferencias corrientes	120.395.615,00	3.346.987,09	123.742.602,09
V- Ingresos patrimoniales	1.052.080,00	0,00	1.052.080,00
VII- Transferencias de capital	6.899.150,00	5.891.022,09	12.790.172,09
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	25.535.500,34	26.735.500,34
IX- Pasivos financieros	0,00	8.261.000,00	8.261.000,00
Total ingresos	151.505.727,58	44.332.917,65	195.838.645,23
I- Gastos de personal	119.944.056,53	2.117.409,90	122.061.466,43
II- Gastos de bienes y servicios	17.517.166,50	1.527.138,36	19.044.304,86
III- Gastos financieros	5.000,00	9.519,53	14.519,53
IV- Transferencias corrientes	2.150.034,04	3.108.597,63	5.258.631,67
VI- Inversiones reales	10.689.470,51	37.524.628,82	48.214.099,33
VII- Transferencias de capital	0,00	45.623,41	45.623,41
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
IX- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total gastos	151.505.727,58	44.332.917,65	195.838.645,23

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, se ha comprobado que el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2011 asciende a 195,8 millones de €, donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes, que suman 123,7 millones de €, en segundo término los 23,3 millones de € de tasas, precios públicos y otros ingresos, y en tercer lugar los 12,8 millones de € de transferencias de capital, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 81,6% del total.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 65,4% del presupuesto definitivo.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen aproximadamente el 62,3% del total, las inversiones reales que representan un 24,6% y los gastos de bienes corrientes y servicios que absorben el 9,7%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2011 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe
Transferencias de crédito positivas	3.799.490,80
Transferencias de crédito negativas	-3.799.490,80
Créditos generados por ingresos	18.923.629,14
Incorporac. remanentes de crédito	25.409.288,51
Total	44.332.917,65

De estas modificaciones, se han efectuado determinadas verificaciones, para lo que se han seleccionado un total de 14 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el ejercicio 2011 por un total de 21 millones de € que representan un 47,1% del total de modificaciones presupuestarias realizadas.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Se ha observado que para la muestra de expedientes seleccionados de modificaciones de crédito por incorporación de remanentes de crédito, carecen de determinada documentación exigible conforme a lo regulado en la Orden de 3 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada por la Orden de 6 de abril de 2010 de la misma consejería, así como por la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, y *Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011*. Concretamente de la siguiente:

- Memoria explicativa.
- Norma legal que ampara la modificación, necesidades detalladas, cuantificadas y periodificadas que se prevé atender hasta final del ejercicio.
- Informe de la intervención, puesto que aun cuando la propuesta realizada por el Servicio de Contabilidad se encuentra suscrito por ésta, esto en ningún caso puede sustituir el informe preceptivo que exige de dicha intervención.
- Resolución del órgano competente.

5. CUENTAS RENDIDAS

5.1. Documentación remitida.

El 29 de junio de 2012 se reciben, en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las cuentas anuales de la universidad del ejercicio 2011 junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General.

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la *Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria* (en adelante LHPC), “*corresponde al consejero competente en materia de hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el plan de contabilidad para las universidades públicas canarias*”. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que “*las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (Sefcan) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.*”

Como consecuencia de todo ello, la universidad ha continuado formulando sus Cuentas anuales conforme Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas cuentas es la que se relaciona a continuación:

- Memoria descriptiva
- El estado de liquidación del presupuesto corriente que contiene:
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario
 - Estado operativo
 - Estado del remanente de tesorería
 - Estado sobre las desviaciones de financiación del ejercicio 2011
 - Estado de las desviaciones de financiación acumuladas del ejercicio 2011
 - Situación de la tesorería
 - Información sobre la ejecución de los gastos públicos
 - * Modificaciones de crédito
 - * Obligaciones de presupuestos cerrados
 - * Compromisos de gastos cargo ejercicios posteriores
 - Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
 - Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios

- Contabilidad financiera
 - * Balance de situación
 - * Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación
 - * Variaciones del capital circulante
 - * Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio
 - * Origen y aplicaciones de fondos
 - * Balance de comprobación

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Para el ejercicio 2011, la memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto. De esta manera, se incumple lo establecido en la cuarta parte del PGCP dado que no se incluye la siguiente información:

1. No consta información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto.

2. No contiene información sobre la contratación administrativa que hace referencia a las formas de adjudicación y a la situación de los contratos (importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo, los adjudicatarios aportando una relación de aquellos que superaron el 5% del importe anual total de contratación y aquéllos que contrataron mediante procedimiento negociado sin publicidad.

3. No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base a la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

4. No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

5. La memoria no contiene información sobre el inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre.

6. Una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la universidad tiene suscritos con sus fundaciones universitarias.

b) Con fecha 17 de julio de 2012 se remite copia del acta de la sesión del consejo social en la que se acuerda la aprobación de las cuentas del ejercicio 2011, con las siguientes observaciones, indicando literalmente: *“este acuerdo estará condicionado al resultado del correspondiente informe de auditoría.”*

Constan debidamente rubricadas por el rector, el gerente y el jefe del Servicio de Contabilidad de la universidad.

A la fecha de conclusión de las comprobaciones las cuentas no han sido aprobadas definitivamente por el consejo social de la universidad.

5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

5.2.1. Resultado presupuestario del ejercicio.

En las cuentas anuales remitidas se recoge el estado del resultado presupuestario correspondiente con las siguientes cifras:

	2010	2011
Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	167.968.992,11	156.829.305,05
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	175.016.751,29	162.944.999,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-7.047.759,18	-6.115.694,75
Variación neta de pasivos financieros	24.000,00	9.461.000,00
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-7.023.759,18	3.345.305,25
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería		
(-) Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin. afect.	8.001.502,12	14.131.617,07
(+) Desviaciones de financiación negativa en gtos. fin. afect.	15.795.954,20	10.338.851,96
(+) Anulación remanentes		
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO	770.692,90	-447.459,86

5.2.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011 presentado por la universidad, arroja un remanente positivo total de 29,1 millones de €, si bien también se hace constar en dicho estado que existe un remanente de tesorería afectado de 25,2 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 3,9 millones de €.

El remanente de tesorería del ejercicio se puede desglosar así:

	2010	2011
1- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
Derechos ptes. de cobro de ejercicios corriente	20.415.174,70	10.468.277,29
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	5.231.534,55	7.986.504,75
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	601.944,75	1.092.873,76
Total	26.248.654,00	19.547.655,80
2- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	11.668.358,52	10.791.852,64
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	338.497,32	292.073,69
Acreedores por operaciones no presupuestarias	4.529.151,51	4.234.568,40
(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	10.906,32	73.916,69
Total	16.525.101,03	15.244.578,04
3- SALDO DE TESORERÍA A 31/12	20.215.380,70	24.818.468,62
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+3-2)	29.807.417,83	29.121.546,38
II. Remanente de tesorería afectado a 31/12	26.888.207,90	25.264.487,48
III. Saldos dudoso cobro	0,00	0,00
IV. Acreedores operac. ptes. aplicar	0,00	0,00
V. Acreedores devolución ingresos	0,00	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III-IV-V)	2.919.209,93	3.857.058,90

El documento nº 8 de los principios contables públicos establece que: “A los efectos de este documento, se identificará como un gasto con financiación afectada a toda aquella unidad de gasto presupuestario que –bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado– se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.”.

Una vez definido como tal, resulta imprescindible para la obtención del mismo a 31 de diciembre de un ejercicio concreto conocer las desviaciones de financiación. La suma de los remanentes de tesorería afectados asociados a los distintos gastos con financiación afectada (en adelante GFA) que estén en ejecución en un momento dado, constituye la parte afectada del remanente de tesorería total y su valor será siempre cero o positivo, ya que está integrado por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas cuantificadas, según proceda, para cada agente financiador o para cada concepto del presupuesto de ingresos. No obstante, esto implica el disponer de los mecanismos y recursos informáticos necesarios, que permitan el seguimiento de cada uno de los gastos de financiación afectada de forma global, o sea debiéndose extender tanto a la realización de gastos presupuestarios como a la obtención de los ingresos presupuestarios que los financian. El seguimiento y control contable de estos gastos se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto con financiación afectada, o en su caso al reintegro de los fondos a los agentes que aportaron los recursos.

Cabe destacar que la ULL a partir del ejercicio 2006 dispone, a diferencia de los anteriores ejercicios fiscalizados, de un módulo informático integrado en su aplicación Universitas XXI, que permite el seguimiento y control de los GFA. Entre la documentación solicitada a la universidad, se encuentra el detalle pormenorizado de las cifras que conformaban el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2011, facilitando ésta un listado en

formato Excel, en donde consta un registro individualizado de los proyectos de investigación, convenios y otros, que permiten analizar la razonabilidad de los gastos e ingresos por proyectos financiados y el saldo pendiente en cada momento. Además, se aporta como información relevante el coeficiente de financiación aplicado a dichos registros individualizados.

De la información contenida en estos listados, se puede concluir que consta la información necesaria para su cálculo, como es:

- La información sobre la fecha de comienzo del proyecto y fecha de finalización del mismo, de modo que también se pueda hacer un seguimiento en los ejercicios anteriores al corriente. No obstante, para tener más información sobre el proyecto, por ejemplo, la duración prevista inicialmente para su ejecución, etc. se tendrá que acudir al responsable del proyecto en concreto.
- El detalle de los gastos ejecutados ejercicio a ejercicio, desde el inicio del proyecto, así como los ingresos que financian los mismos en cada ejercicio, obteniéndose a 31 de diciembre de cada ejercicio las desviaciones de financiación acumuladas para cada proyecto, diferenciándose las positivas y las negativas, de forma separada.
- El detalle de los agentes financiadores por cada proyecto y en qué porcentaje lo hacen (coeficiente de financiación).

5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación.

5.3.1. Ingresos.

El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 85% para el ejercicio 2011.

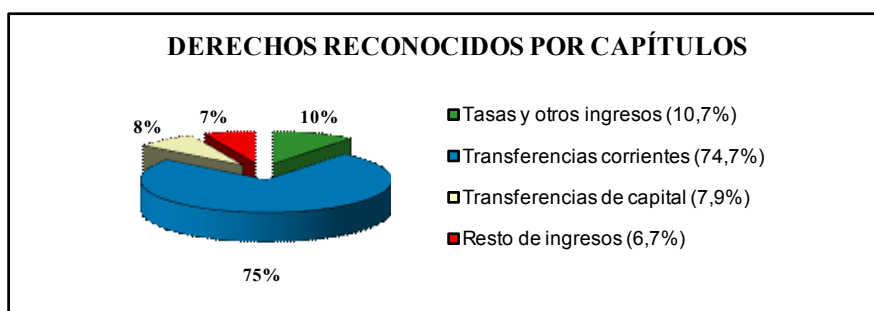
Este alto grado de ejecución se obtiene a su vez por el grado de ejecución alcanzado en cada capítulo de ingresos, donde en algún caso los derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo, contando tan solo con la excepción del capítulo de activos financieros, derivada fundamentalmente de la no procedencia del reconocimiento de derechos en concepto de remanentes. Este bajo grado de ejecución que se obtiene para este capítulo VIII de ingresos se ha de poner en relación con la incidencia puesta de manifiesto en el epígrafe 4.2 de este capítulo del informe.

Se observa, al igual que en ejercicios anteriores, que sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los derechos reconocidos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 82,6% del total de derechos reconocidos en el año 2011.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que es de un 94% en 2011, quedando como derechos pendientes de cobro en dicho ejercicio la cifra de 10,5 millones de € que se corresponde fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con origen en la subvención global presupuestada en el ejercicio 2011.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO EJERCICIO 2011

Capítulos	Presup. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	21.958.882,58	1.298.408,13	23.257.290,71	17.769.364,62	76,40%	15.383.933,05	86,58%
IV.- Transferencias corrientes	120.395.615,00	3.346.987,09	123.742.602,09	124.289.749,97	100,44%	119.397.054,82	96,06%
V.- Ingresos patrimoniales	1.052.080,00	0,00	1.052.080,00	743.782,03	70,70%	701.780,21	94,35%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII.- Transferencias de capital	6.899.150,00	5.891.022,09	12.790.172,09	13.111.314,74	102,51%	11.324.165,99	86,37%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	25.535.500,34	26.735.500,34	915.093,69	3,42%	915.093,69	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	8.261.000,00	8.261.000,00	9.461.000,00	114,53%	8.100.000,00	85,61%
Total	151.505.727,58	44.332.917,65	195.838.645,23	166.290.305,05	84,91%	155.822.027,76	93,70%



Para el análisis de los ingresos presupuestarios de los ejercicios fiscalizados, se seleccionó una muestra total de 30 expedientes, por un total de 71,7 millones de €, que representan un 43,1% del total de ingresos presupuestarios realizados.

5.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos recogido en el estado de liquidación del presupuesto asciende a 17,8 millones de € en el ejercicio 2011, con el siguiente detalle:

Capítulo III	2011
Tasas	14.619.642,56
Precios públicos	1.291.859,47
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	1.259.026,47
Venta de bienes	97.559,45
De ejercicios cerrados	28.493,27
Otros ingresos	472.783,40
Total	17.769.364,62

Estos derechos suponen el 10,7% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en las tasas académicas satisfechas por los estudiantes de la universidad.

En general, la universidad realiza el reconocimiento del derecho de estos ingresos tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

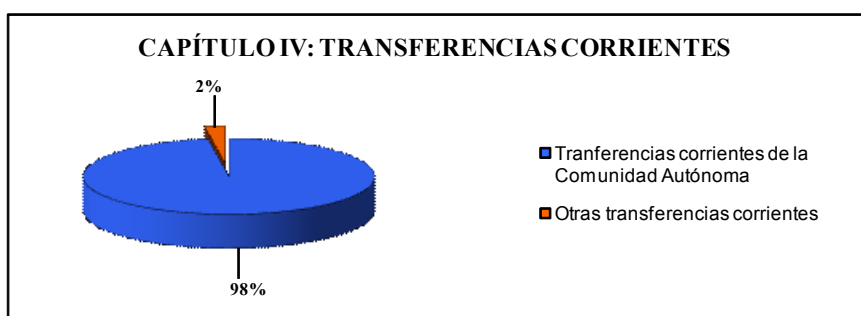
5.3.1.2. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV asciende a 124,3 millones de €, distribuidos en:

Capítulo IV	2011
Transferencias ctes. de la Administración Central del Estado	1.918.920,27
Transferencias ctes. de la Comunidad Autónoma	121.419.140,08
Transferencias ctes. de corporaciones locales	23.754,87
Transferencias ctes. de empresas privadas	888.838,16
Transferencias ctes. de familias e instit. sin fines de lucro	16.420,00
Transferencias ctes. del exterior	22.676,59
Total	124.289.749,97

Estos derechos reconocidos suponen el 74,7% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 97,7% del total de este capítulo tienen su origen en transferencias corrientes del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2011 se registran como obligaciones reconocidas por importe de 119,8 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULL. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 322F (en años anteriores programa 422F) y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2011
Asignación Consejo Social ULL	331.302,00
Financiación básica ULL	97.466.815,00
Complementos calidad personal docente e investigador ULL	9.342.927,00
Financiación por objetivos ULL	10.982.003,00
Gastos de gestión de la ULL	30.301,50
Diversas actuaciones singulares de calidad ULL	1.165.368,00
Integración profesores de escuelas universitarias	68.882,85
Adaptación institución universitaria a EE.ES	320.013,24
Actuaciones impulso escuelas de doctorado	105.702,86
Total	119.813.315,45

En la mayoría de los casos, la universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Como ya se comentó en el epígrafe 5.1, en la memoria remitida por la universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquéllas destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en el Plan General de Contabilidad.

b) En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.1.3. Ingresos patrimoniales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2011 asciende a 743.782 euros, según siguiente detalle:

Capítulo V	2011
Intereses de depósitos	214.835,73
Rentas de bienes inmuebles	109.776,10
Productos de concesiones y aprovechamientos	331.818,50
Otros ingresos patrimoniales	87.351,70
Total	743.782,03

El reconocimiento de este derecho se hace en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

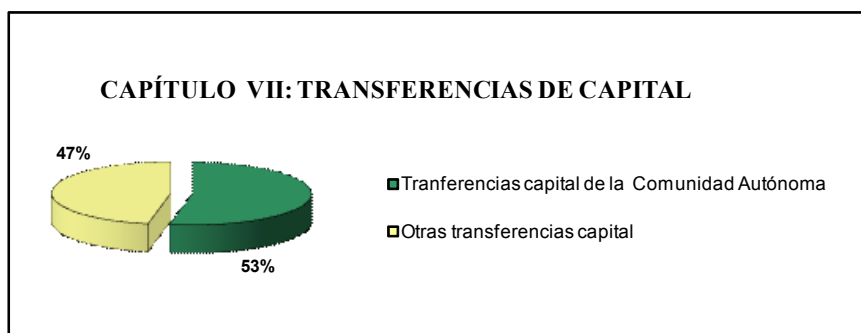
5.3.1.4. Transferencias de capital.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo VII de ingresos del ejercicio 2011 asciende a 13,1 millones de €, que se corresponden con:

Capítulo VII	2011
Transferencias de la Administración Central del Estado	5.230.226,95
Transferencias de otros organismos autónomos	42.648,57
Transferencias de la Comunidad Autónoma	6.959.222,00
Transferencias de corporaciones locales	15.000,00
Transferencias del exterior	864.217,22
Total	13.111.314,74

Estos derechos suponen el 7,9% total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 53,1% del total del capítulo tiene su origen en transferencias de capital del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2011 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 6,8 millones de € destinadas a financiar operaciones de capital de la ULL. La Administración autonómica realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 322F y los gastos que financian las mismas son las que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2011
Inversiones ULL	4.024.213,00
Inversiones ULL Facultad Bellas Artes	2.874.937,00
Total	6.899.150,00

Se ha podido comprobar cómo generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad, que en el caso de las transferencias de capital con origen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En la memoria no se informa sobre las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, indicando su procedencia e importe, y, en su caso, su imputación al gasto al cual estuvieran afectadas y aquellas cantidades que hayan sido objeto de reintegro, conforme se establece en el Plan General de Contabilidad.

b) En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.1.5. Activos financieros.

Análisis y contabilización.

En el capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Reintegro de préstamos concedidos	1.200.000,00	915.093,69
Remanente de tesorería	25.535.500,34	0,00
Total	26.735.500,34	915.093,69

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.1.6. Pasivos financieros.

Análisis y contabilización.

La universidad comienza a dotar el presupuesto y a reconocer derechos en este capítulo IX de ingresos a partir del ejercicio 2008.

El presupuesto definitivo para el capítulo IX de ingresos del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 alcanza la cifra de 8,3 millones de €, reconociéndose derechos por importe de 9,5 millones de €.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos Feder concedidos a la universidad (anticipo de subvención Feder reintegrable, reguladas por la Orden ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011).

También comprende el importe correspondiente al Convenio de colaboración firmado por las dos universidades canarias con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para la gestión conjunta de la financiación de las actuaciones del proyecto “CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental”, firmado por las partes el día 24 de octubre de 2011.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

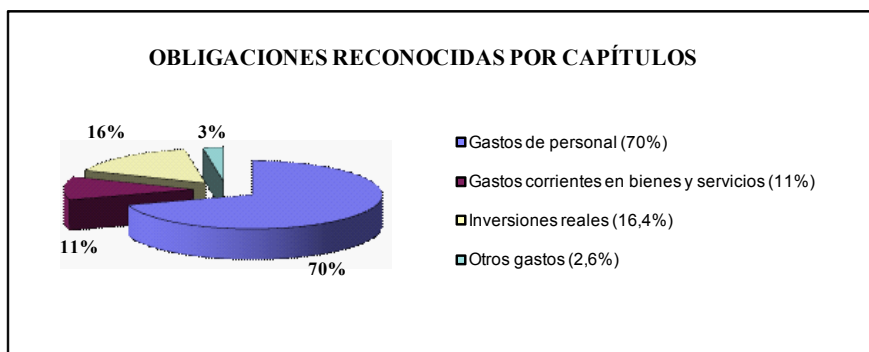
En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el siguiente cuadro por importe de 163 millones de € para el ejercicio 2011, en relación al presupuesto definitivo de 196 millones de €, se obtiene un elevado grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 80%. Del mismo modo ocurre con el grado de realización ya que éste alcanza un 93,4% en 2011.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO, EJERCICIO 2011

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	119.944.056,53	2.117.409,90	122.061.466,43	114.176.377,97	93,54%	113.279.823,87	99,21%
II. Gastos de bienes y servicios	17.517.166,50	1.527.138,36	19.044.304,86	17.920.540,58	94,10%	14.478.022,49	80,79%
III. Gastos financieros	5.000,00	9.519,53	14.519,53	14.433,97	99,41%	14.433,97	100,00%
IV.- Transferencias corrientes	2.150.034,04	3.108.597,63	5.258.631,67	3.191.528,12	60,69%	2.856.522,12	89,50%
VI.- Inversiones reales	10.689.470,51	37.524.628,82	48.214.099,33	26.691.515,61	55,36%	20.715.311,46	77,61%
VIII.- Activos financieros	0,00	45.623,41	45.623,41	43.706,92	0,96%	17.807,95	0,41%
IX- Pasivos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	906.896,63	77,10%	906.896,63	100,00%
Total	151.505.727,58	44.332.917,65	195.838.645,23	162.944.999,80	80,00%	152.268.818,49	93,45%



Para el análisis de los gastos presupuestarios de los ejercicios fiscalizados, se seleccionó una muestra total de 31 expedientes de gastos por un total de 5,8 millones de €, que representan un 3,5% del total de gastos presupuestarios realizados.

5.3.2.1. Gastos de personal.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 122,1 millones de €, reconociéndose obligaciones por 114,2 millones de €, representando el 70,1% del total de obligaciones que figuran en el presupuesto de gastos y se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Capítulo I	2011	
	Cred. definitivo	Obligac. reconocidas
Altos cargos	73.224,48	65.339,48
Funcionarios	83.979.379,47	77.725.868,76
Laborales	12.388.717,11	12.644.164,75
Otro personal	14.177.890,10	12.824.219,61
Incentivos al rendimiento	102.410,50	102.410,18
Cuotas, prestac., gtos. sociales	11.032.040,72	10.504.361,07
Concertación 91	307.804,05	310.014,12
Total	122.061.466,43	114.176.377,97

5.3.2.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo II de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 19 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 18 millones de €, que constituyen el 11% del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos y que se refieren a:

Capítulo II	2011	
	Cred. definitivo	Obligac. reconocidas
Arrendamientos y cánones	24.342,97	155.507,70
Reparación y mantenimiento	2.720.559,06	2.187.661,84
Material, suministros y otros	15.457.153,56	15.058.624,39
Indemniz. por razón servicio	768.749,27	446.153,17
Con entidades de seguro libre	73.500,00	72.593,48
Total	19.044.304,86	17.920.540,58

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo pertenecen al artículo presupuestario "22 Material, suministros y otros", concretamente un 84% de las mismas. El desglose del gasto de este artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	Obligac. renoc.
Material de oficina	539.718,08
Suministros	3.964.809,10
Comunicaciones	118.294,67
Transporte de mercancías	102.551,08
Primas de seguro	411.276,98
Tributos	114.304,02
Gastos diversos	1.694.798,66
Trabajos realizados por otras empresas	8.112.871,80
Total	15.058.624,39

Como puede observarse, y al igual que en ejercicios anteriores, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, mantenimiento y otros. El siguiente agregado en importancia corresponde a suministros que alcanza un 26,3% dentro de este artículo.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, certificación, etc., del responsable competente.

5.3.2.3. Gastos financieros.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo III de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 14.519,5 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 14.434 euros, que se corresponden en su totalidad con el artículo "Otros gastos financieros".

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

5.3.2.4. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo IV de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 5,3 millones de €, reconociéndose obligaciones por 3,2 millones de €, que se corresponden con el siguiente desglose:

Capítulo IV	2011	
	Cred. definitivo	Obligac. reconocidas
A OAAA administrativos	1.000,00	1.000,00
A Comunidad Autónoma	9.359,23	9.359,23
A familias e instituc. sin fin de lucro	5.248.272,44	3.181.168,89
Total	5.258.631,67	3.191.528,12

En general el reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

5.3.2.5. Inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo VI de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 48,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 26,7 millones de €. Del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, este capítulo representa el 16,4% con el siguiente detalle:

Capítulo VI	2011	
	Cred. definitivo	Obligac. reconocidas
Inversión nueva en infraestructura	49.639,11	0,00
Inversión nueva asociada al funcionamiento	17.268.222,12	12.701.277,92
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	911.097,82	591.813,71
Inversiones de carácter inmaterial	29.985.140,28	13.398.423,98
Total	48.214.099,33	26.691.515,61

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2011, como se puede apreciar, destaca, con un 50,2% del total de obligaciones reconocidas, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la universidad. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 47,6% del total. Un 2,2% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En cambio en el ejercicio anterior destacaba la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, con un 57% del total de obligaciones reconocidas, seguidas de las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad que representaba un 37,7% del total. Un 4,2% tenía que ver con inversión de reposición.

En general, el reconocimiento de la obligación para estos gastos se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto o servicio competente en su caso, sobre las facturas presentadas por los terceros ante la universidad.

5.3.2.6. Activos financieros.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos del estado de liquidación del presupuesto alcanza la cifra de 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 906.896,6 euros que se corresponden en su totalidad con los anticipos concedidos al personal de la universidad.

El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

5.4. Balance.

Con fecha 18 de junio de 2012 (nuestro registro de salida número 954), se solicita entre otra información, inventario totalizado y detallado al máximo nivel de desarrollo a 31 de diciembre de 2011, de la totalidad de los bienes de la universidad, con indicación para cada uno de, al menos, el coste, fecha de adquisición, amortización acumulada, coeficiente de amortización, ubicación, afectación y descripción.

Cabe indicar que la universidad remite con fecha 20 de julio (nuestro registro de entrada número 874), inventario separado de inmovilizado inmaterial y material, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, la amortización realizada en el ejercicio y la acumulada, su valor neto contable y bajas.

A pesar de remitir más información en cuanto a elementos se refiere, no consta la forma y la fecha de adquisición, ubicación y valor de adquisición de dichos bienes y por otro lado, no figuran otros elementos, con lo cual no se han podido realizar las verificaciones relativas a poder conciliar los bienes con los que cuenta la universidad y la cifra que se recoge en el inmovilizado del balance de situación a 31 de diciembre de 2011, con lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, como ya se puso de manifiesto en anteriores informes elaborados por este órgano de control externo.

La universidad llevó a cabo durante el año 2009 un proyecto de investigación denominado "Patrimonio inmobiliario de la ULL", que consistió en un estudio físico de todos los campus y otras edificaciones: su ubicación física, estado de situación exterior e interior, uso actual, existencia o no de planos actualizados, año de construcción, coste de los bienes al valor de mercado actual, etc., quedando pendiente que dichos bienes fuesen valorados por su precio de adquisición o coste de fabricación y también que se especificara si existían, hasta ese momento, edificaciones recibidas y/o entregadas en cesión por la ULL. Además, se había previsto que toda esta información estuviese soportada y se manipulase a través de un programa informático que operara de forma paralela al de contabilidad.

Se tenía previsto que el mismo se aprobara durante el ejercicio 2010, y así pudiese servir de soporte para la realización del inventario actualizado de la totalidad de los bienes de la universidad, hasta la fecha de conclusión de las comprobaciones, no consta que se haya producido tal aprobación por el órgano competente de la universidad.

No obstante, con independencia de la limitación expresada en los párrafos anteriores, sobre las cifras que están registradas en el inmovilizado, se verifica que el balance de situación se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Si se hace un análisis de sus cifras 31 de diciembre de 2011, se observa que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 5,5 millones de €, a diferencia del ejercicio anterior en el cual el resultado había sido positivo por importe de 10,2 millones de €.

El inmovilizado representa el 89% del total del activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 94% y el 6% respectivamente.

El activo circulante representa el 11%, el 44% se corresponde con deudores y 56% de tesorería.

De acuerdo con la documentación facilitada por la universidad, el saldo de tesorería asciende a 24,8 millones de € a 31 de diciembre de 2011. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se recoge en el estado de tesorería.

En el pasivo, al cierre del ejercicio, se estiman provisiones por importe de 7,5 millones de euros, destacando su incremento en un 526,4% con respecto al ejercicio 2010, motivado por las dotaciones registradas por la universidad, como consecuencia de la estimación de responsabilidades procedentes del litigio por el Impuesto sobre Bienes

Inmuebles de la universidad, que asciende a 4,5 millones de € (exención de pago de dicho impuesto) y otros litigios en curso. Asimismo, es de destacar el descenso en un 8,1% con respecto al ejercicio 2010 del saldo de los acreedores a corto plazo que representan el 3,8% del total del pasivo.

En acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde con ayudas concedidas como anticipos reembolsable previo y subvención posterior concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia comentados en el epígrafe del capítulo IX del presupuesto de gastos. En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2012 compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

Los acreedores a corto plazo representan el 3,8% del total del pasivo manteniéndose esta partida en importes similares desde el año 2007.

5.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio analizado se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2011, la cuenta del resultado económico-patrimonial arroja un desahorro de 5,5 millones de €, observándose, por tanto, una pérdida en la capacidad de ahorro de la universidad como consecuencia de que los ingresos de naturaleza económico-patrimonial sufrieron una disminución, en términos relativos, de un 8,8%, mientras que los gastos de la misma naturaleza se mantuvieron en cifras parecidas, experimentando incluso un aumento en términos relativos, de un 0,7%.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

Anexos Cuadros

Universidad de La Laguna año 2011 Ejecución y realización del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I.- Gastos de personal	119.944.056,53	2.117.409,90	122.061.466,43	114.176.377,97	93,54%	113.279.823,87	99,21%
II.- Gastos en bienes ctes. y serv.	17.517.166,50	1.527.138,36	19.044.304,86	17.920.540,58	94,10%	14.478.022,49	80,79%
III.- Gastos financieros	5.000,00	9.519,53	14.519,53	14.433,97	99,41%	14.433,97	100,00%
IV.- Transferencias corrientes	2.150.034,04	3.108.597,63	5.258.631,67	3.191.528,12	60,69%	2.856.522,12	89,50%
VI.- Inversiones reales	10.689.470,51	37.524.628,82	48.214.099,33	26.691.515,61	55,36%	20.715.311,46	77,61%
VIII.- Activos financieros	0,00	45.623,41	45.623,41	43.706,92	95,80%	17.807,95	40,74%
IX.- Pasivos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	906.896,63	77,10%	906.896,63	100,00%
Total	151.505.727,58	44.332.917,65	195.838.645,23	162.944.999,80	80,00%	152.268.818,49	93,45%

Cuadro Nº 1

Universidad de La Laguna año 2011 Estado de ejecución y realización del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	21.958.882,58	1.298.408,13	23.257.290,71	17.769.364,62	76,40%	15.383.933,05	86,58%
IV.- Transferencias corrientes	120.395.615,00	3.346.987,09	123.742.602,09	124.289.749,97	100,44%	119.397.054,82	96,06%
V.- Ingresos patrimoniales	1.052.080,00	0,00	1.052.080,00	743.782,03	70,70%	701.780,21	94,35%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII.- Transferencias de capital	6.899.150,00	5.891.022,09	12.790.172,09	13.111.314,74	102,51%	11.324.165,99	86,37%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	25.535.500,34	26.735.500,34	915.093,69	3,42%	915.093,69	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	8.261.000,00	8.261.000,00	9.461.000,00	114,53%	8.100.000,00	85,61%
Total	151.505.727,58	44.332.917,65	195.838.645,23	166.290.305,05	84,91%	155.822.027,76	93,70%

Cuadro Nº 2

Balance de situación Universidad de La Laguna

Activo	2011	2010	Pasivo	2011	2010
Inmovilizado	360.798.465,31	349.836.152,12	Fondos propios	369.487.832,38	375.012.469,32
Inversiones destinadas uso gral.	367.657,55	387.657,55	Patrimonio	364.767.719,61	364.767.719,61
Inmovilizado inmaterial	21.393.261,60	20.442.459,46	Reservas	0,00	0,00
Inmovilizado material	338.873.318,66	328.833.610,55	Resultados ejerc anteriores	10.244.749,71	0,00
Inversiones financieras permanentes	164.227,50	172.424,56	Resultados ejercicio	-5.524.636,94	10.244.749,71
			Provisiones para riesgos y gastos	7.544.445,18	1.204.366,50
Activo circulante	44.440.041,11	46.474.941,02	Acreeedores a largo plazo	12.887.734,13	3.426.734,13
Deudores	19.618.745,66	26.256.733,49	Otras deudas a largo plazo	12.887.734,13	3.426.734,13
Inversiones financieras temporales	2.826,83	2.826,83			
Tesorería	24.818.468,62	20.215.380,70	Acreeedores a corto plazo	15.318.494,73	16.667.523,19
Ajustes por periodificación	0,00	0,00	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
			Acreeedores	15.318.494,73	16.667.523,19
			Ajustes por periodificación	0,00	0,00
Total activo	405.238.506,42	396.311.093,14	Total pasivo	405.238.506,42	396.311.093,14

Cuadro Nº 3

Universidad de La Laguna año 2011
Cuenta de resultado económico-patrimonial

Debe	2011	2010	Haber	2011	2010
A) Gastos	157.786.641,63	156.704.231,65	B) Ingresos	152.262.004,69	166.948.981,36
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	154.171.778,95	153.025.931,41	1. Prestaciones de servicios	16.439.588,89	16.012.964,24
a) Gastos de personal	114.248.971,45	117.560.786,51	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	14.593.003,09	14.157.848,73
a.1) Sueldos salarios y asimilados	103.672.016,90	106.959.455,24	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	1.736.809,70	1.753.996,72
a.2) Cargas sociales	10.576.954,55	10.601.331,27	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	109.776,10	101.118,79
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.068.490,11	2.439.801,35
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov.	5.235.811,24	4.413.158,13	a) Reintegros	28.493,27	8.436,85
e) Otros gastos de gestión	34.672.562,29	31.047.414,92	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
e.1) Servicios exteriores	29.289.054,79	31.047.276,31	c) Otros ingresos de gestión	1.823.061,11	2.267.060,91
e.2) Tributos	5.383.507,50	138,61	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.823.061,11	2.267.060,91
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
f) Gastos financieros y asimilables	14.433,97	4.571,85	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f.1) Por deudas	14.433,97	0,00	f) Otros intereses e ingresos asimilados	216.935,73	164.303,59
2. Transferencias y subvenciones	3.235.235,04	3.658.168,85	f.1) Otros intereses	216.935,73	164.303,59
a) Transferencias y subvenciones corrientes	3.191.528,12	3.658.168,85	3. Transferencias y subvenciones	137.421.976,87	148.567.420,16
b) Transferencias y subvenciones de capital	43.706,92	0,00	a) Transferencias y subvenciones corrientes	124.289.962,13	131.322.050,93
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	379.627,64	20.131,39	b) Transferencias y subvenciones de capital	13.132.014,74	17.245.369,23
c) Gastos extraordinarios	657,61		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-3.668.051,18	-71.204,39
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	378.970,03	20.131,39	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-3.668.051,18	-71.204,39
Ahorro	0,00	10.244.749,71	Desahorro	5.524.636,94	0,00

Cuadro Nº 4



Parlamento de Canarias

